

1
una



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1
2
3
4
5
6 ~~RESERVA DE ESCRITURAS~~ , En la Ciudad de Quito,
7 ~~"Najas Coronel Cía. Ltda."~~ | Capital de la República
8 ~~al 4 copias~~ | del Ecuador, día jue-
9 ~~ves veintiuno de Abril~~
10 ~~de mil novecientos se-~~
11 ~~tenta y siete; ante mí~~
12 ~~el Notario Doctor Efraín~~
13 ~~.....~~ Martínez, comparece el
14 ~~señor Ingeniero FERNANDO CORONEL SANCHEZ, vecino de es-~~
15 ~~te lugar, casado, ecuatoriano y mayor de edad, a quien co-~~
16 ~~nozco, de quedoy fe; y, en su calidad de GERENTE, como lo~~
17 ~~acredita el nombramiento que se acompaña, dice: que eleva~~
18 ~~a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:-~~
19 ~~"Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a~~
20 ~~su cargo, sírvase insertar una, al tenor de las cláusulas~~
21 ~~que constan a continuación:- PRIMERA.- Compareciente:- Com-~~
22 ~~parece al otorgamiento de la presente escritura, el Inge-~~
23 ~~niero Fernando Coronel Sánchez, dando cumplimiento a lo~~
24 ~~dispuesto por la Junta General de Socios de la Compañía~~
25 ~~Najas Coronel Compañía Limitada, de diez de marzo de mil~~
26 ~~novecientos setenta y siete.- El compareciente es casado,~~
27 ~~ecuatoriano, mayor de edad y residente en este Cantón.-~~
28 ~~SEGUNDA.- Antecedentes.- a).- Por escritura pública otor-~~

1 gada ante el Notario Doctor Jorge Washington Lara Yáñez,
2 el diez de Junio de mil novecientos s e t e n t a , --
3 crita el diecisiete de Julio de mil novecientos setenta,
4 se constituyó la Compañía denominada " Najas Coronel Cía.
5 Ltda.", con un capital de cincuenta mil sucres.- La Com-
6 pañia fue constituida por los señores Arquitecto Fernando
7 Najas C., quien suscribió diecisiete aportaciones de mil
8 sucres cada una; Ingeniero Fernando Coronel S., quien tam-
9 bién suscribió diecisiete aportaciones de mil sucres cada
10 una; y señor Antonio Harb V., quien suscribió dieciseis a-
11 portaciones de mil sucres cada una; b).- Mediante escri-
12 tura pública celebrada el doce de mayo de mil novecientos
13 setenta y cinco, ante el Notario antes indicado, el so-
14 crio señor Antonio Harb Valdivieso cedió sus dieciseis partici-
15 paciones a los socios restantes, Ingeniero Fernando Coro-
16 nel y Arquitecto Fernando Najas, por partes iguales.- c).-
17 Por escritura pública celebrada igualmente ante el Notario
18 expresado, el veintisiete de abril de mil novecientos se-
19 tenta y seis, el socio Arquitecto Fernando Najas Cortés ,
20 cedió sus veinticinco participaciones que por entonces po-
21 seía en la Compañía, en la siguiente forma : veinte parti-
22 cipaciones al Ingeniero Fernando Coronel Sánchez y cinco
23 participaciones al señor Fabián Coronel S.- d).- La Junta
24 General Extraordinaria de Socios de Najas Coronel Cía.Ltda,
25 en sesión de diez de marzo de mil novecientos setenta y
26 siete, resolvió por unanimidad, reformar los Estatutos so-
27 ciales de la indicada Compañía.- Se aclara que los socios
28 de la Compañía son ecuatorianos.- TERCERA.- Con estos ante-



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

2
dos
2

cedentes, el infrascrito Gerente de Najas Coronel C. Ltda.
Ingeniero Fernando Coronel Sánchez, dando cumplimiento a
lo dispuesto por la Junta General extraordinaria de socios,
de diez de marzo de mil novecientos setenta y siete, pro-
cede a reformar los Estatutos Sociales, en los términos
constantes en el acta de la referida Junta, cuyo tenor li-
teral es el siguiente: " A C T A de la sesión de la Jun-
ta General extraordinaria de socios de la Empresa " NAJAS
CORONEL C. LTDA"., celebrado el 10 de marzo de 1.977.-
Enquito, a diez de marzo de mil novecientos setenta y -
siete, hallándose reunidos los socios de la Compañía "Na-
jas Coronel Cía. Ltda". en el local social de la misma
ubicado en la calle San Gregorio No. 337, tercer piso, de-
ciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el
fin de conocer y resolver los siguientes puntos:- 1).-
Modificación de la escritura de reformas a los Estatutos
sociales; y, 2).- Nombramiento de administradores.- Por
ausencia del Presidente titular, Arquitecto Fernando Najas,
preside la sesión el Gerente, Ingeniero Fernando Coronel
y actúa como Secretario ad-hoc, el señor Fabián Coronel
Sánchez.- La Presidencia manifiesta que, con el fin de pro-
ceder de conformidad con lo previsto en la parte final
del artículo 113 de la Ley de Compañías, pide a la Secre-
taría se sirva constatar el quorum.- La Secretaría mani-
fiesta que se hallan presentes los dos únicos socios de
la Compañía, es decir, el Ingeniero Fernando Coronel, por-
seedor de cuarenta y cinco participaciones y el señor Fa-
bián Coronel, poseedor de cinco participaciones. Hallón-

dose, en consecuencia, representado el ciento por ciento

del capital social, la Presidencia declara instalada la
sesión.- Con relación al primer punto a tratarse, el Inge-
niero Coronel manifiesta que el veinticinco de Octubre de
mil novecientos setenta y seis se suscribió una escritura
pública mediante la cual se reformaron los estatutos de la
Compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta
General en sesión extraordinaria de veinte de Julio de -
mil novecientos setenta y seis y en los términos constantes
en el acta correspondiente de dicha sesión.- Agrega que ,
sin embargo, dentro del trámite de su inscripción, se ha
presentado el grave escollo relativo al pago de la plus-
valía del terreno que aparece aportándose en dicho ins-
trumento; asunto éste que representa un gravamen económi-
co que, por su cuantía, el interesado no está en el caso
de satisfacer.- Continúa en uso de la palabra, manifestan-
do que propone a la Junta General desistir del trámite
de registro de dicha escritura, procediendo a celebrarse
otra en la que constarán las reformas ya aprobadas con an-
terioridad por la Junta General, variándose en parte, lo
relativo a razón social y a apertaciones; por lo que el
siguiente sería el texto de las reformas que, en definiti-
va, se introducirán en los Estatutos Sociales: I) - El Ar-
tículo primero dirá:- "Denominación Social y Duración.-
La Compañía se denominará " Construcciones de Horeigón
Condhor C. Ltda". y tendrá una duración de veinticinco a-
ños, a partir de la fecha de inscripción de este contrato
en el registro mercantil sin perjuicio de lo que, sobre di-



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1 solución anticipada, prevean la ley o estos Estatutos".-
2 II) .- El artículo cuarto de los mismos Estatutos di-
3 rá: - " CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES ".- El capi-
4 tal es de Un MILION DE SUERES, dividido en mil parti-
5 cipaciones iguales e indivisibles de un mil sueres ca-
6 da una.- A) .- Las participaciones correspondientes a la
7 primera suscripción de capital hechas con ocasión de la
8 Constitución de la Compañía, por un valor de cincuenta
9 mil sueres, fueron oportunamente suscritas y pagadas.- -
10 B) .- El monto de capital que se aumenta, mediante esta
11 escritura de elevación de capital, o sea la cantidad de
12 novecientos cincuenta mil sueres, los socios suscriben
13 y pagan de la siguiente manera: Ingeniero Fernando Coro-
14 nel Sánchez suscribe novecientas cinco participaciones
15 y paga la totalidad de ellas, es decir novecientos cinco
16 mil sueres, de la siguiente manera: - cuatrocientos cin-
17 co mil sueres, por compensación de créditos que el apor-
18 tante mantiene en razón de deudas a su favor por parte
19 de la Compañía, y quinientos mil sueres en especies, con-
20 sistentes en una planta completa de producción de con-
21 creto; y el señor Fabián Coronel Sánchez suscribe cua-
22 renta y cinco participaciones y paga su totalidad, es
23 decir cuarenta y cinco mil sueres, también en es e-
24 cies consistentes en un winche; constando las especifi-
25 caciones de todas las especies aportadas y antedichas en
26 el inventario que consta más adelante .- Por lo expuesto,
27 el capital social correspondiente a esta elevación, se -
28 halla íntegramente suscrito y pagado por los socios por

un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUAVES. - Los socios hacen constar expresamente la transferencia de dominio y posesión de los bienes que aportan en especies en favor de la Compañía, declarando ésta aceptar dicha transferencia y correspondiendo al Ingeniero señor Fernando Coronel Sánchez y al señor Fabián Coronel Sánchez novecientas cinco y cuarenta y cinco participaciones, respectivamente, por sus aportaciones en especies. - Los socios declaran expresamente que ha avaluado e igualmente ha aceptado el avalúo de los bienes aportados en favor de la Compañía, de acuerdo a la Ley; determinándose la composición del capital social, según los siguientes cuadros: - - - - -

S. O. C. I. O. S. . . . Cap. orig. 1.270. Cap. Ir. cesión 1.275

Arq. Fernando Najas C.	\$/ 17.000,00	\$/ 25.000,00
Ing. Fernando Coronel S."	17.000,00	" 25.000,00
Sr. Antonio Barb V.	" 16.000,00	0,00
T O T A L	\$/ 50.000,00	\$/ 50.000,00

S O C I O S	Cap. luego de 2da. cesión de parte.	Cap. luego actual aumento
	1.276.	1.277

Arq. Fernando Najas	\$/ 0,00	\$/ 0,00
Ing. Fernando Najas	" 45.000,00	" 250.000,00
Sr. Fabián Coronel	" 5.000,00	" 50.000,00
	\$/ 50.000,00	" 1.000.000,00

En razón de la compensación de créditos que se efectúa en esta elevación de capital, por parte del Ing. Fernando Co -



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1 ronel Sánchez, la Junta resuelve disponer que se proceda
2 a efectivizar la referida compensación, en los correspon-
3 dientes libros de contabilidad, teniéndose presente que
4 los créditos respectivos a favor del mencionado Ingeniero
5 Coronel corresponden a préstamos que el mismo ha concedi-
6 do a la Compañía, así como a bonificaciones y utilidades,
7 entre otros rubros, no cobrados desde la iniciación de ac-
8 tividades de la Empresa, debiendo agregarse como documento
9 habilitante, a la escritura de elevación de capital, un
10 detalle preciso y completo de los créditos que se compensan,
11 suscrito por el Contador y por los socios de la Compañía.
12 C).- Inventario de los bienes aportados y avaluados por
13 los socios de la Compañía Ingeniero Fernando Coronel Sán-
14 chez y señor Fabián Coronel S.- A).- Bienes que aporta
15 el Ingeniero Fernando Coronel S.: una planta completa de
16 producción de concreto, compuesta de: una mezcladora de e-
17 je vertical, marca "Toshiva", de 15 metros cúbicos de ca-
18 pacidad por hora y de 30 HP; un desificador de materiales,
19 marca "Ishico", de 30 HP; tres bandas transportadoras -
20 "Cgugocu", de 2 HP; un tractor manual, marca "Kawasaki ",
21 de 6.5 HP; y accesorios varios que completan la planta,-
22 tales como: tableros de control, switches, instalaciones
23 de seguridad y bases de las estructuras. La planta se ha-
24 lla en muy buen estado de funcionamiento, por lo que ava-
25 luamos la misma en quinientos mil sucres.- B).- Bien que
26 aporta el señor Fabián Coronel Sánchez: un winche, marca
27 "Hitagawa ", de 30 HP; aparato que igualmente se encuen-
28 tra en muy buen estado de funcionamiento, correspondien-

1 do avalaarlo en cuarenta y cinco mil sures".- III).-

2 El Artículo quinto dirá:- "Representación de la Compañía.-

3 La Compañía será representada, judicial y extrajudicial-

4 mente, por el Gerente, en actos o contratos de cualquier

5 cuantía".- IV).- El literal h) del artículo séptimo dirá:

6 "Resolver que se enajenen o graven los inmuebles pertene-

7 cientes a la Compañía, siempre que el Gerente someta a re-

8 solución de la Junta la enajenación o gravamen de tales in-

9 muebles".- V).- En el artículo noveno se suprime el literal

10 a).- VI).- El literal a) del artículo décimo dirá:- "Repre-

11 sentar judicial y extrajudicialmente a la Compañía, en actos

12 y contratos de cualquier cuantía".- Puestas a consideración

13 de la Junta General las seis reformas a los Estatutos so-

14 ciales propuestas por el Ingeniero Armando Coronel, dicha

15 Junta desistiendo del registro de la escritura pluvial por

16 éste, resuelve aprobarlas por unanimidad, según los térmi-

17 nos constantes en esta acta, la misma que, por decisión de

18 la Junta, servirá de parte integrante de la minuta de es-

19 critura pública de reformas a los Estatutos Sociales.- El

20 socio señor Fabián Coronel Sánchez declara que renuncia en

21 forma expresa al derecho de preferencia para suscribir ca-

22 pital en el aumento acordado en la proporción que puede co-

23 rresponderle.- Con relación al segundo punto del Orden del

24 día, la Junta General decide, por unanimidad, elegir a los

25 administradores de la Compañía, en las personas del señor

26 Fabián Coronel S., como Presidente y del Ingeniero Fernando

27 Coronel Sánchez, como Gerente.- Finalmente la Junta General

28 autoriza por unanimidad al auctor Gerente nombrado para que



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1 eleve a escritura pública las modificaciones aprobadas en
2 esta sesión a los Estatutos sociales y para que se encargue
3 de los trámites respectivos hasta la inscripción de la re-
4 ferida escritura en el Registro Mercantil.- No habiendo
5 otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso
6 para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión se da
7 lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad
8 y suscrita por todos los socios.- Firmado: Ing. Fernando
9 Coronel S.- Ración Coronel S.- (Hasta aquí el acta).- -
10 Usted, señor Notario, se servirá otorgar las demás cláu-
11 sulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-
12 Muy atentamente,- Dr. Germán Zambrano Valacios, Matrícula
13 No. 1044.- Hasta aquí la minuta de el otorgante la
14 ratifico en todas sus partes.- Leída esta escritura al
15 como recuento por mí el Notario, se ratifica y firma con-
16 tinuo; doy fe.- Firmado: Dng. Fernando Coronel Sánchez,-
17 Céd. Identidad: 1700-71132.-T.00311.- El Notario, Efraín Mar-
18 tínez.- DETALLE de los créditos que se compensan a fa-
19 vor del señor Ingeniero Fernando Coronel Sánchez, lo
20 mismo que se encuentran registrados en los Libros de
21 Contabilidad de Compañía "CONSTRUCCIONES DE HORMIGÓN LI-
22 MITADA".- - - - -
23 * * * * *
24 Fecha D E T A L L E Valor
25 * * * * *
26 P R E S T A M O S:
27 Fb.5/76. Préstamo de Ing.F.Coronel pago sueldo \$/ 2.500,00
28 " 23/76 " " " " gastos varios Pro.44.713,60

1	Mar. 31/76	Préstamo de Ing. Coronel para gtes. Vars. Proy.	\$ 11.364,40
2	Ab. 30/76	" " " " " " " "	\$ 37.713,52
3	May. 31/76	" " " " "cancelar deu-	
4		da al Ing. Co-	
5		ronel	\$ 151.261,35
6	Jun. 21/76	" " " " "Compañía	40.000,00
7	Set. 30/76	" " " " "cancelar deu-	
8		da a S. A.	
9		Harb	\$ 3.631,31
10	Dic. 31/76	" " " " "Gts. Proy.	
11		M. C. A. S. A	\$ 5.565,00
12	Dic. 31/76	" " " " "Gtes. Proy. Min.	
13		Agricultura	\$ 23.720,27
14	" 31/76	" " " " "cancelar deuda	
15		a Proconel	\$ 173.311,30
16		TOTAL DE PRE PAGOS	\$ 501.264,75
17		<u>PAGO DE DIVIDENDOS:</u>	
18	May. 4/76	Dividendos acreditados a Ing. F. Coronel	
19		por distribución de utilidades de E-	
20		jercicio Económico de 1.975	\$ 24.243,01
21		S U M A N	\$ 525.512,76
22		Aporte del Ing. Fernando Coronel S. para	
23		aumento de Capital de la Compañía	\$ 405.000,00
24		Diferencia a favor del Ing. Fernando Co-	
25		ronel S.	\$ 120.512,76.
26		quito, a primero de abril de mil novecientos se-	
27		tenta y siete.- Los Contratos: Fabián Coronel S., Pre-	
28		sidente.- Ing. Fernando Coronel S., Gerente.- Luis	



NOTARIA 3a.

Dr. Efraín Martínez P.

1 O. M. Varrete, - Contador, - Quito, marzo 29 de 1.977. - Señor
 2 Ing. Don Fernando Coronel Sánchez. - Presente. - De mis con-
 3 sideraciones: - Cúmplase comunicarle que la Junta General de
 4 Socios de la Compañía M. J. N. Coronel C. Ltda., en sesión ex-
 5 traordinaria de diez de los corrientes, resolvió por una-
 6 nimidad designar a usted Gerente de la Compañía. - Sólo al
 7 Gerente corresponde la representación legal, judicial y ex-
 8 trajudicial de la misma. - Las facultades gerenciales constan
 9 de la escritura de constitución de la empresa, celebrada
 10 ante el Notario Doctor Jorge Washington Lara Xóñez, el 10
 11 de Junio de 1.970, inscrita el 17 de Julio del mismo año,
 12 bajo el No. 690 del "Registro Mercantil, Tomo 101. - Correspon-
 13 de a usted ejercer sus funciones por el período de un año.
 14 Muy atentamente, - Fabián Coronel S., Presidente. - Acepto
 15 el nombramiento de Gerente de la Compañía " M. J. N. Coronel
 16 C. Ltda. " - Quito, marzo 29 de 1.977. - Ing. Fernando Coronel
 17 S. - A c e p t o :- Diento por tal que la firma y rúbrica del
 18 Ing. Fernando Coronel S., es auténtica, siendo la misma que
 19 usa en sus actos públicos y privados. - Quito, a 29 de mar-
 20 zo de 1.977. - S. Fabián Coronel S., Presidente. - Con esta
 21 fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 113
 22 del Registro de Nombramientos, Tomo 101. - Quito, a 14 de
 23 abril de 1.977. - Piedad O. Galvez, Registradora Mercantil. -
 24
 25 Se otorgó ante mí y confiero esta T E R C E R A A c o p i a, en
 26 el mismo lugar y fecha de su celebración. -



1. Mediante Resolución No. 2837, de 9 de los presentes,

2. el Sr. Superintendente de Compañías del Ecuador, en virtud de la -

3. presente escritura pública. Est. particular la Junta o el

4. Sr. Superintendente de Compañías del Ecuador, en virtud de la -

5. Junta, de 10 de Junio de 1.977.-

6. El Sr. Superintendente de Compañías del Ecuador,



7. **RAZON.-** Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintenden-

8. cia de Compañías en la Resolución No. 2837 de fecha nueve

9. de Junio del presente año, tomé nota al margen de la escri-

10. tura matriz de fecha diez de Junio de mil novecientos seten-

11. ta, la aprobación de la escritura de aumento de capital y

12. reforma de estatutos de la Compañía " Najas Coronel Compa-

13. ñia Limitada", cuya copia certificada antecede.-

14. Quito, a 10 de Junio de 1.977

15. El Notario,

16. *[Handwritten signature]*

17. Con esta fecha queda inscrita la Resolución Número RL - Dos mil ochocien-

18. tes treinta y siete del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador -

19. Encargado de nueve de Junio de mil novecientos setenta y siete, bajo el -

20. Número CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO del Registro Mercantil, Tomo CIENTO -

21. CH O.- Se tomó nota al margen de la Inscripción Número 960 de 10 de Ju-

22. lio de 1.970, a fs. 627 del Registro Mercantil, Tomo 101.- Queda archivada

1 la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital
2 reforma de Estatutos y cambio de nombre de "NAJAS CONDOMINIO COMPANIA LIMITADA", por la de "CONSTRUCCIONES DE HERRIGON C. A. S. de C. A.", celebra-
3 da el 21 de abril de 1.977, ante el Notario de este Estado Dn. Efraín Martí-
4 nez Paz .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Quinto y Sex-
5 to de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto-
6 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 -
7 de Agosto del mismo año .- Se anotó en el Repertorio, bajo el número 8.592-
8 Qu ito, a trece de Junio de mil novecientos setenta y siete .- EL REGISTRA-
9 DOR ENCARGADO . REGISTRO MERCANTIL

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28